Firmado digitalmente por MELENDEZ DIAZ JUAN PABLO FIR 40759341 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:03/11/2023 - 13:23:04

Id seguridad: 7906120

Chiclayo 3 noviembre 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000574-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4803900 - 4]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000643-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4803900-2] de fecha 24 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo Directoral de Conformación de Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital Belén de Lambayeque. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por tanto , es responsabilidad de Estado, vigilarla y promoverla;

Que, los numerales 1), 6) y 8) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establecen como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas; los Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos; y la Infraestructura y equipamiento en salud;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, prevé que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el artículo 4-A del mencionado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la Prevención y Control de las Enfermedades, establece que la potestad rectora del Ministerio de Salud comprende la facultad que tiene para normar, supervisar, fiscalizar y, cuando corresponda, sancionar, en los ámbitos que comprenden la materia de salud (...);

Que, con Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31113, Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, en su Artículo Tercero numeral g: "Equipo multidisciplinario conformado en la IPRESS para la gestión de oxígeno medicinal: Equipo conformado como mínimo por un representante, ingeniero biomédico o quien haga sus veces, del área de servicios generales, abastecimiento, área de calidad, áreas usuarias del oxígeno medicinal y la UPSS farmacia. En el caso de las IPRESS públicas, se conforma por acto resolutivo y en las IPRESS privadas por su máxima autoridad. Este equipo conduce la gestión del oxígeno medicinal, que incluye las acciones dirigidas a la generación y control de calidad del oxígeno medicinal y al abastecimiento, así como a la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación del oxígeno medicinal y de reportar la información de stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento";

Que, con INFORME N° 000378-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DEAT-SEFA [4803900-0] de fecha 23 de octubre del 2023, la Coordinadora del Servicio de Farmacia, solicita a la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, la conformación del Equipo multidisciplinario de la IPRESS para la gestión de oxígeno medicinal conforme al Reglamento de la Ley N° 31113;

Que, con INFORME N° 000018-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC-YRZ [4803900-1] de fecha 24 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite al Director del Hospital Belén Lambayeque, propuesta de conformación del Equipo multidisciplinario de la IPRESS para la gestión de oxígeno medicinal conforme al Reglamento de la Ley N° 31113;

Que, con MEMORANDO N° 000643-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4803900-2] de fecha 24 de

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000574-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4803900 - 4]

octubre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo Directoral de Conformación de Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000721-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4803900-3] de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera FAVORABLE para la emisión de acto resolutivo sobre Conformación de Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, el **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE**, la misma que estará integrada por:

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA GESTIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL	
Área de Farmacia	Q.F. Leonor Caballero Lang
Área de Servicios Generales	Sr. Jorge Luis Palacios Inoñan
Área de Abastecimiento	Sr. Manuel Effio Severino
Área de Gestión de la Calidad	Lic. Yolanda Rios Zuñiga
Áreas Usuarias del oxígeno medicinal	Lic. Roxana Puicon Sampedrano

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Multidisciplinario para la Gestión de Oxígeno Medicinal, y a las instancias que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, su publicación en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 03/11/2023 - 13:23:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  YOLANDA RIOS ZUÑIGA
  JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
  03-11-2023 / 12:12:56